

# Subvenciones para la atención médica rural de emergencia

## ¿Qué hace este programa?

**Este programa proporciona hasta \$500 millones en subvenciones para ayudar a ampliar el acceso a las pruebas y vacunas contra COVID-19, a servicios médicos rurales y a asistencia alimentaria a través de los bancos de alimentos y los centros de distribución de alimentos. La financiación se distribuye a los solicitantes elegibles a través de dos vías:**

- **Primera vía: subvenciones de recuperación que proporcionan un alivio inmediato para hacer frente a las condiciones económicas derivadas de la emergencia de COVID-19**
- **Segunda vía: subvenciones de impacto que promueven ideas y soluciones para apoyar la sostenibilidad a largo plazo de los servicios médicos rurales**

## ¿Quién puede solicitarlas?

Los solicitantes elegibles incluyen:

- Organismos públicos
- Organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro
- Tribus reconocidas a nivel federal

**Segunda vía:** los solicitantes de **impacto** también deben establecer una red o grupo de organizaciones proveedoras de atención médica, entidades de desarrollo económico o instituciones de enseñanza superior (que pueden incluir institutos académicos de salud e investigación).

## ¿Qué es una zona elegible?

Las zonas rurales, incluyendo las ciudades, aldeas, pueblos, municipios y tierras tribales reconocidas a nivel federal con no más de 20,000 residentes – según los últimos datos del censo de EE.UU. disponibles en este enlace: (<https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census.html>) – se consideran zonas elegibles. Las instalaciones y los proyectos deben estar ubicados en zonas rurales y atender principalmente a las mismas.

## ¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

Los fondos de la subvención deben utilizarse para apoyar la asistencia médica y nutricional en relación con la pandemia de COVID-19.

**Primera vía:** los fondos de **recuperación** deben utilizarse para apoyar las necesidades inmediatas de atención

médica derivadas de la pandemia de COVID-19, para ayudar a prepararse para un futuro evento pandémico o para aumentar el acceso a servicios de atención médica de calidad y mejorar los resultados de salud de la comunidad. Los solicitantes pueden pedir ayuda para una o más de las categorías siguientes para los gastos incurridos a partir del 13 de marzo de 2020. Las subvenciones oscilan entre los \$25,000 y \$1 millón y los fondos deben utilizarse para:

- Aumentar la capacidad de distribución de vacunas
- Proporcionar suministros y equipos médicos para aumentar la capacidad de atención de la demanda de servicios médicos
- Reembolsar la pérdida de ingresos relacionados con la atención médica utilizados para mantener la capacidad durante la pandemia
- Aumentar las capacidades de telemedicina, incluyendo los sistemas de información médica subyacentes
- Construir estructuras temporales o permanentes para prestar servicios médicos
- Apoyar las necesidades de personal para la administración de pruebas o vacunas
- Instalaciones de apoyo, equipos y gastos operativos asociados con bancos de alimentos e instalaciones de distribución de alimentos

**Segunda vía:** los fondos de impacto deben utilizarse para apoyar la sostenibilidad a largo plazo de la atención médica rural. Sostenibilidad a largo plazo se define como “la mejora de los resultados médicos, del acceso a una atención médica de calidad y la creación y el mantenimiento de un desarrollo económico sostenible para las pequeñas comunidades”. Los solicitantes pueden pedir ayuda para una o varias de las categorías siguientes para los gastos incurridos durante un periodo de concesión de tres años. Las subvenciones oscilan entre \$5 millones y \$10 millones y deben utilizarse para:

- Establecer o ampliar una asociación o grupo regional de líderes comunitarios y médicos para planificar, aplicar y evaluar modelos que ayuden a resolver los problemas médicos regionales y promover la sostenibilidad a largo plazo de la atención médica rural
- Establecer o ampliar los modelos basados en la evidencia y compartir las lecciones aprendidas
- Identificar un problema relacionado con la salud en una región, desarrollar y aplicar un método y una solución, y llevar a cabo una evaluación del programa para examinar los resultados relacionados con la salud, la sostenibilidad y la capacidad de replicarlo con éxito

Para ambas vías, los fondos de la subvención se limitan a un porcentaje aplicable de los costos del proyecto elegible según la población y los ingresos familiares promedio de la población atendida.

## ¿Cuáles son las prioridades de financiación?

Las solicitudes serán seleccionadas para su financiación con base en un sistema de puntos de prioridad.

**Factores para la primera vía: las solicitudes de recuperación incluyen:** comunidades en dificultades, ingresos familiares promedio, población, impactos del COVID-19 y equidad socioeconómica

**Factores para la segunda vía: las solicitudes de impacto incluyen:** comunidades en dificultades, ingresos familiares promedio y población; necesidad, metodología e innovación; capacidad organizativa y solidez del consorcio; plan de trabajo y presupuesto propuesto; evaluación, impacto y capacidad de réplica; y equidad socioeconómica.

## ¿Cómo comenzamos?

Póngase en contacto con su oficina local de RD (disponible en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/about-rd/state-offices>) para hablar y presentar su solicitud.

**Primera vía:** se aceptarán solicitudes de recuperación de forma continua hasta que se agoten los fondos. Cada oficina estatal de Desarrollo Rural llevará a cabo una revisión inicial, calificación y selección de

las solicitudes completas recibidas antes de las 4 p.m. (hora local) del 12 de octubre de 2021. Desarrollo Rural llevará a cabo revisiones posteriores mientras los fondos sigan estando disponibles.

**Segunda vía: las solicitudes de impacto** deben ser recibidas por la oficina de Desarrollo Rural correspondiente antes de las 4 p.m. (hora local) del 12 de octubre de 2021.

**Segunda vía:** no se considerarán las solicitudes de impacto recibidas después del 12 de octubre de 2021.

## ¿Qué rige este programa?

- El aviso de disponibilidad de fondos (NOFA) y otros materiales del programa están disponibles en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/erhc>
- 7 CFR aptdo. 3570, subapartado B

---

**Como principal organismo federal para la prosperidad del desarrollo rural, trabajamos para ayudar a las comunidades rurales a crecer y prosperar.**

**Para obtener más recursos e información sobre nuestros programas empresariales, comunitarios o de vivienda, póngase en contacto con nuestros especialistas llamando al 1-800-670-6553 o visítenos en línea en [www.rd.usda.gov](http://www.rd.usda.gov).**

**USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.**